

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2016

COLEGIO LAS AMÉRICAS PAINE

I.- INTRODUCCIÓN

El colegio Las Américas Paine, en el cumplimiento de las políticas educacionales del Supremo Gobierno, entrega a la comunidad escolar el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de los niños y niñas que reciben formación e instrucción en este Establecimiento.

El presente reglamento está orientado para Educación Básica, de acuerdo a las normas establecidas por los decretos 107/03 (de 1° a 4° básico), 511/97 (de 5° a 8° básico), el Proyecto Educativo del Establecimiento, los Planes y Programas de Estudios vigentes, elaborados sobre la base del Decreto Supremo N° 40/96, y los principios rectores de la Reforma Educacional.

Así mismo este reglamento está orientado para Educación Media, de acuerdo a las normas establecidas por los decretos 112/99 (de 1° y 2° Medio), decreto exento 83 (de 3° y 4° Medio), el proyecto Educativo del Establecimiento, los Planes y Programas de Estudios vigentes, elaborados sobre la base del Decreto Supremo N° 220/98, sus modificaciones respectivas si las hubiere y los principios rectores de la Reforma Educacional.

II. DISPOSICIONES GENERALES

El Colegio Las Américas Paine cree firmemente en la capacidad natural que tiene el ser humano de comprender y asimilar el mundo que lo rodea, y reconocer que su desafío principal es potenciar esta capacidad en cada alumno o alumna de modo que todos puedan alcanzar con solidez los propósitos que el Colegio ha definido para ellos.

Las evaluaciones son aplicadas por los profesores y/o la Dirección Académica con el propósito de identificar en qué medida ha logrado cada alumno/a alcanzar los aprendizajes esperados correspondientes a un período determinado del proceso escolar.

III.- TIPOS DE PRUEBAS Y EVALUACIONES:

Los docentes del establecimiento prepararán diversos instrumentos evaluativos con el objeto de adquirir información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos/as. Estos instrumentos deberán entregar información específica sobre la situación en que se encuentra cada alumno/a antes de iniciar la acción educativa, durante ella y al finalizarla. Para ello los docentes realizarán evaluaciones de carácter formativo y/o sumativo.

El objetivo de cada evaluación es identificar en qué nivel el alumno logró los aprendizajes esperados, identificar los aprendizajes esperados no logrados en cada curso y, a partir de dicha información, realizar las correcciones que se requieren en el ámbito de la planificación y los aspectos didácticos y pedagógicos.

La calidad de la evaluación es, sin lugar a dudas, un recurso pedagógico indispensable para alcanzar resultados académicos de excelencia. El presente reglamento está orientado a garantizar dicho estándar.

- A) Evaluaciones Diagnósticas.
- B) Pruebas de Unidad.
- C) Evaluaciones de proceso.
- D) Evaluaciones de Nivel
- E) Pruebas de velocidad lectora y cálculo mental
- F) Pruebas de lecturas obligatorias.
- G) Ensayos Simce y Psu.
- H) Evaluaciones de trabajos domiciliarios.
- I) Evaluaciones diferenciadas
- J) Evaluación en relación a la asistencia

EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS

Las Evaluaciones diagnósticas se realizarán al inicio del año escolar y cuando existan nuevos aprendizajes, con la finalidad de que el docente en conjunto con Dirección Académica puedan tomar decisiones pedagógicas pertinentes frente a cada análisis de resultados.

EL calendario de las evaluaciones diagnósticas debe ser presentado por Dirección Académica la primera semana dado inicio al año escolar. La aplicación de dichas pruebas en el tiempo previsto y con la calidad adecuada es responsabilidad de la Dirección Académica respectiva.

A) PRUEBAS DE UNIDAD

La planificación del año escolar está agrupada en unidades. Las pruebas de unidad evalúan los aprendizajes adquiridos por los estudiantes en cada una de ellas. La periodicidad de tales pruebas depende de la extensión de cada unidad, por lo que no necesariamente son mensuales.

EL calendario de aplicación de tales pruebas debe ser presentado por la Dirección Académica, tanto para la Educación Básica como para la Educación Media, la primera quincena de clases de cada semestre escolar.

La Dirección Académica, a partir de las propuestas de los profesores, podrá completar la prueba utilizando diversas fuentes adicionales, con el propósito de garantizar el adecuado nivel de medición y la objetividad de las mismas. La aplicación de dichas pruebas en el tiempo previsto y con la calidad adecuada es responsabilidad de la Dirección Académica.

En todos los cursos de un mismo nivel se aplicarán las mismas pruebas de unidad.

Las pruebas de unidad serán de carácter escrito.

Las pruebas de unidad deben estar elaboradas en distintas versiones, según filas, a partir de 7° básico.

Las pruebas de unidad tendrán un nivel de exigencia del 60% para todo el colegio.

Toda prueba de unidad a partir de 5° básico debe contener un mínimo de 30 preguntas. Para el caso de las pruebas aplicadas en primero y segundo básico, el número de preguntas será de 20. Para los niveles de 3° y 4° básico el número de preguntas será de 25.

Las pruebas de unidad han de ser aplicadas en todas las asignaturas, tal como se ha señalado anteriormente, sin embargo se contempla para el caso de los subsectores de Educación Física, Educación Artística, Artes Visuales, Educación Musical, que los alcances y características de dichas pruebas escritas serán evaluados oportunamente por la Dirección Académica.

La nota de cada prueba de unidad se registra directamente en el libro, previa revisión por parte de la Dirección Académica, que deberá evaluar posibles depuraciones¹ de preguntas a las pruebas aplicadas.

B) EVALUACIONES DE PROCESO

Estas evaluaciones están orientadas al control de los procesos de aprendizajes mediante instrumentos no estandarizados y de manera permanente. Son útiles para promover el desarrollo de una cultura estudiantil que, permanentemente, demande a los estudiantes estar al día con su trabajo escolar. Es importante que los alumnos/as sean conscientes de que siempre pueden ser evaluados “con o sin aviso previo”.

Estas evaluaciones no tienen ningún tipo de restricción más que el estudiante conozca de manera clara y precisa la asignación de puntaje para cada ítem o pregunta o su lista de cotejo y/o rúbrica con los aprendizajes que se quieren lograr, pueden adquirir cualquier formato que, a juicio del profesor, cumpla con el objetivo de controlar procesos de estudio, inducir el desarrollo de habilidades en el estudiante y retroalimentar al profesor.

Las calificaciones de estas **pruebas** pueden ser acumulativas y en ese caso se consignarán en una sola nota al libro. En el caso de trabajos y/o disertaciones individuales o grupales, la nota irá directamente al libro de clases.

No se puede tomar una evaluación de proceso al día que esté fijada una prueba con nota al libro en el mismo subsector.

Sugerencias y recomendaciones para el desarrollo de este tipo de evaluación:

La elaboración y presentación de trabajos especiales individuales o grupales (monografías, videos, representaciones, maquetas, artículos, etc), deben definir una clara y precisa rúbrica de evaluación que debe ser de conocimiento tanto para Dirección Académica como para el alumno. En caso de que un alumno no presente el trabajo en la hora o plazo convenido será calificado con nota mínima, a menos que tenga justificación médica.

Breves redacciones al cierre de una clase o interrogaciones orales a algunos alumnos.

Las evaluaciones de proceso (o controles) no necesariamente deben ser aplicadas a mismo tiempo a todos los alumnos, muy por el contrario, se trata de evaluar en forma individual o a grupos de trabajo, a lo largo del proceso que se desarrolla entre las pruebas de unidad.

C) PRUEBAS DE NIVEL

Se aplicarán para los subsectores de Lenguaje y Matemáticas, a partir de 1° básico y, cuando la Dirección Académica lo considere adecuado, pudiéndose ampliar a todos los subsectores.

Estas pruebas serán confeccionadas de manera totalmente objetivas, con preguntas de opciones múltiples o alternativas, estandarizadas que pudiesen

El nivel de exigencia de las evaluaciones, para la obtención de la nota 4.0 será de un 60%.

Se aplicarán 3 pruebas de nivel en el transcurso del año.

¹ Entendemos por depuraciones la exclusión de preguntas con una alta frecuencia de error es, así sea fruto de la poca claridad con que se han transferido los conocimientos como por la claridad de los ítems utilizados para la medición.

Los resultados de estas pruebas se registran como nota en el libro de clases.

La construcción de estas pruebas son de responsabilidad de Dirección Académica como su reproducción en el tiempo coordinados con los docentes.

D) PRUEBAS DE VELOCIDAD LECTORA Y CÁLCULO MENTAL

Los alumnos/as de 1° a 8° básico serán evaluados 3 veces al año (abril-Julio-Noviembre)

, mediante pruebas individuales de velocidad lectora y cálculo mental.

E) PRUEBAS DE LECTURAS OBLIGATORIAS

Durante el año se distribuyen determinados títulos de lecturas obligatorias que se trabajan en las clases de Lenguaje y en el hogar. Cada texto está asociado a una prueba, cuya nota se registrarán en el libro de clases.

Los textos de lectura domiciliaria serán un mínimo de 3 por semestre.

La Dirección Académica en conjunto con los docentes de Lenguaje difunde tanto el listado de los textos durante la segunda semana de clases de cada semestre.

F) PRUEBAS ENSAYOS SIMCE Y PSU

La Dirección Académica fijaran cada año la cantidad de ensayos que se aplicarán por semestre siendo un promedio semestral de la cantidad total. Las pruebas serán elaboradas por la Dirección Académica.

G) EVALUACIONES DE TRABAJOS DOMICILIARIOS

Las tareas de los estudiantes del colegio Las Américas Paine, asignadas por los docentes de cada subsector, para ser desarrolladas en el hogar, éstas deben ser resueltas por los estudiantes en el período que informa el profesor. Una vez en el semestre cada profesor calificará la totalidad de las tareas realizadas por el estudiante, lo que reflejará una nota por dicho concepto en el libro. Las notas que resulten de los trabajos evaluados poder ser o no acumulativas.

CRITERIOS QUE SE DEBEN APLICAR FRENTE A LA AUSENCIA DE UN ESTUDIANTE A UNA PRUEBA OFICIAL

Es responsabilidad de cada profesor aplicar las pruebas a los/as estudiantes que no hayan presentado en la fecha establecida en los alumnos de 1° a 6° básico.

Los eventuales justificativos de una ausencia a prueba deben ser presentados por el alumno/a a su inspector cuando éste se reintegra en el momento en que el inspector toma asistencia.

El profesor verificará en el libro de clases y/o inspectoría, si ha sido o no justificado el alumno en cuestión.

Los alumnos que hayan presentado tales justificativos podrán optar a la calificación máxima (7.0), de lo contrario, sólo se podrá se evaluará para optar a la nota mínima.

Debe ser iniciativa de los alumnos de 7° a IV° medio presentarse con el profesor para regularizar la situación de su prueba, acordando con éste la fecha de la aplicación (registrar en libro de clases). Si el estudiante no se presenta al profesor en la siguiente clase, según su horario, después de su ausencia, tendrá nota mínima (2.0).

Para el caso de los alumnos de 1° a 6° básico, es el profesor quien ha de tomar la iniciativa para regularizar la situación de la prueba adeudada.

Las pruebas recuperativas por ausencia pueden ser versiones distintas de las aplicadas en la fecha establecida originalmente.

La no presentación a la prueba adeudada sin la respectiva justificación será calificada inapelablemente con nota 2.0.-

I.-EVALUACIONES DIFERENCIADAS

Esta modalidad de evaluación, nace como una respuesta a raíz de nuestro proyecto de integración y las exigencias del decreto N°170, ésta permite contar con procedimientos específicos, que se aplicarán a los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, para desarrollar adecuadamente su proceso de enseñanza aprendizaje en algún subsector o asignatura del plan de estudios y así asegurar el logro de objetivos de aprendizajes esperados respetando sus diferencias y potencialidades.

La Evaluación Diferenciada considera, respeta y asume al alumno y alumna desde su realidad individual, variando, adaptando y/o reformulando los instrumentos o modalidades de evaluación aplicadas al grupo-curso, a fin de favorecer una eficaz evaluación, a partir de la particularidad de su necesidad educativa especial.

No obstante, esta instancia no implica necesariamente que el alumno y alumna, al término del período escolar en cuestión repruebe, pues ello estará sujeto al esfuerzo y responsabilidad personal del estudiante, al apoyo pedagógico y/o al tratamiento Psicológico, psicopedagógico o externo que su situación específica requiera y que su apoderado procure mantenerse informado y comprometido de la situación de su hijo/a.

En consecuencia, esta instancia de evaluación se aplicará de acuerdo a los criterios de los profesionales competentes pertenecientes al Proyecto de Integración Escolar.

La aplicación de la evaluación diferenciada será supervisada y monitoreada por la coordinadora de necesidades educativas especiales y los profesionales especialistas del Proyecto de Integración Escolar, informando a su vez al coordinador académico y dirección, con el fin de que ésta se lleve a cabo y se cumpla en forma adecuada.

EN RELACIÓN A LA FORMA DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

La evaluación diferenciada y las adaptaciones metodológicas se llevarán a cabo en todas aquellas asignaturas en las cuales las habilidades verbales jueguen un rol relevante, incluyendo matemática, existirán tres modalidades (A,B,C) las que se diferenciarán de acuerdo a la NEE que presente el alumno/a.

TIPO A

El alumno/a será evaluado con los **mismos instrumentos** que sus compañeros (prueba standard).

Durante la evaluación el profesor deberá acercarse al alumno y **apoyar la comprensión de instrucciones**, clarificando las dudas existentes.

Si el alumno lo requiere se debe **brindar más tiempo del establecido**. También puede requerir un pequeño alto durante la evaluación (permitirle salir un minuto).

Si pese al apoyo el alumno fracasa y obtienen una calificación deficiente, el profesor deberá llevar a cabo las **siguientes medidas**:

Solicitar al alumno **responder de manera ORAL aquellos ítems en los cuales haya fracasado**, brindando el apoyo necesario para favorecer su comprensión.

Pedir al alumno **responder de manera ESCRITA aquellos ítems en los cuales haya fracasado**, dando el apoyo necesario (jamás dar las respuestas).

Complementar la evaluación con nuevos ítems (de manera oral o escrita), apuntando específicamente a las habilidades de los primeros niveles: conocimiento, comprensión y aplicación.

Es clave que la evaluación se realice en un ambiente que propicie la concentración.

Para obtener la calificación final **se promediarán los resultados obtenidos en la prueba standard y en la diferenciada**.

Si pese a la evaluación diferenciada el alumno no mejora su calificación, se entenderá que no domina los contenidos ni cumple con los objetivos establecidos, por lo tanto se mantendrá la nota aunque sea inferior a 4.0 (**evaluación diferenciada no implica subir la nota**).

No considerar la ortografía ni los errores específicos de escritura en la calificación (sí se pueden dar a conocer al niño).

TIPO B

En general el alumno/a será evaluado con los **mismos instrumentos** que sus compañeros (prueba standard), pero con las siguientes **modificaciones**:

Se **agregarán a la prueba standard ítems adicionales**, orientados a evaluar las habilidades de los niveles primarios relacionadas con los contenidos: conocimiento, comprensión y aplicación.

Se manera intencionada y previa a la evaluación, **el profesor marcará en la prueba del alumno aquellos ítems que le corresponde responder**.

Se espera que en total el alumno responda un número de ítems cercano al 70% del resto del curso (por ejemplo si todos responderán 10 ítems él responderá 7).

Si la prueba standard es muy compleja o posee un formato que no permite modificaciones el profesor deberá crear un instrumento alternativo.

Durante la evaluación el profesor deberá acercarse al alumno y **apoyar la comprensión de instrucciones**, clarificando las dudas existentes.

Si el alumno lo requiere se debe **brindar más tiempo del establecido**. También puede requerir un pequeño alto durante la evaluación (permitirle salir un minuto).

Si pese al apoyo el alumno fracasa y obtienen una calificación deficiente, el profesor deberá llevar a cabo las **siguientes medidas**

Solicitar al alumno **responder de manera ORAL aquellos ítems en los cuales haya fracasado**, brindando el apoyo necesario para favorecer su comprensión.

Pedir al alumno **responder de manera ESCRITA aquellos ítems en los cuales haya fracasado**, dando el apoyo necesario (jamás dar las respuestas).

Complementar la evaluación con nuevos ítems (de manera oral o escrita), apuntando específicamente a las habilidades de los primeros niveles: conocimiento, comprensión y aplicación.

GENERAR AL ALUMNO INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ADICIONALES, APUNTANDO A SUS HABILIDADES ESPECÍFICAS: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TRABAJOS MANUALES, EXPOSICIONES, REPRESENTACIONES, DIBUJOS, ETC.

Para obtener la calificación final **se promediarán los resultados obtenidos en la prueba standard y en la diferenciada.**

Si pese a la evaluación diferenciada el alumno no mejora su calificación, se entenderá que no domina los contenidos ni cumple con los objetivos establecidos, por lo tanto se mantendrá la nota aunque sea inferior a 4.0 (**evaluación diferenciada no implica subir la nota**).

No considerar la ortografía ni los errores específicos de escritura en la calificación (sí se pueden dar a conocer al niño).

TIPO C

Consideraciones generales:

- La **evaluación diferenciada** y las adaptaciones metodológicas se llevarán a cabo **mientras persista el cuadro.**
- El apoyo diferencial implicará **todas las asignaturas.**

En cuanto a la evaluación propiamente tal:

Idealmente el alumno/a será evaluado con los **mismos instrumentos** que sus compañeros (prueba standard). Sin embargo el **profesor deberá velar porque el alumno esté en condiciones emocionales para rendir la evaluación** y haya contado con las condiciones mínimas para prepararse.

Si el alumno no está en condiciones de realizar la evaluación en ese momento se deberá **fijar otro plazo u otra modalidad de evaluación.**

Adicionalmente a esta medida se le puede invitar a rendir la misma evaluación que sus compañeros pero sin calificación.

Si el alumno lleva a cabo la evaluación standard, y requiere más tiempo del establecido, se le debe **permitir contar con tiempo adicional**.

En caso de que el alumno rinda la evaluación standard y obtenga un bajo resultado se le puede **solicitar responder nuevamente de manera ORAL O ESCRITA, aquellos ítems en los cuales haya fracasado o estén incompletos**. Asimismo se puede **complementar** su evaluación con otro instrumento de evaluación.

- Dado que los cuadros que motivan este tipo de evaluación diferenciada son temporales y no predecibles, **no se puede brindar una nómina exhaustiva de alumnos**.

- Ante un cuadro de este tipo se deberá contar con un **informe o certificado** de un profesional del área (psicólogo o psiquiatra).

- Es misión de cada profesor informar al colegio cuando tenga antecedentes que ameriten la evaluación diferenciada de algún alumno.

EXIMICIÓN DE SUBSECTOR O ASIGNATURA

Los alumnos y alumnas de nuestro colegio podrán solicitar la eximición en un subsector o asignatura del plan de estudios que incida en su promoción.

Esto se llevará a cabo por indicación de los profesionales del Proyecto de Integración o por solicitud escrita del apoderado del alumno/a, a coordinación académica y coordinación de necesidades educativas especiales la que deberá ser acompañada del certificado y/o informe original y con fecha actualizada del profesional externo tratante, según su dificultad y tratamiento específico. Este documento deberá señalar claramente la causal exacta de la solicitud de eximición. Dichos antecedentes deben ser entregados por el o los especialistas o por el apoderado del alumno/a, a los coordinadores, antes del 1º de abril del año escolar correspondiente o inmediatamente después de originada la causal de la solicitud.

En Área de Ed. Física, en caso de eximición por problemas de salud, total o parcial, debidamente acreditada con certificado médico, el alumno o alumna, tendrá evaluación diferenciada en cualquier instancia **no exenta** de su calificación.

En área de Inglés, el Departamento de Orientación, Psicología y Psicopedagogía está facultado para eximir de la asignatura en forma trimestral, semestral o anual a los alumnos diagnosticados.

Finalmente el Director del establecimiento, determinará, previa consulta a Profesor Jefe, Jefe UTP, y Profesor del subsector o asignatura, si el alumno/a solicitante es eximido/a de forma total o parcial de las actividades del sub sector que se solicita, lo que en consecuencia definirá su evaluación diferenciada.

DE LA PROMOCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

A los estudiantes que presenten alguna NEE, les será aplicado el artículo N° 10 del decreto de evaluación y promoción escolar N° 511 con la correspondiente modificación de febrero del 2003.

La Dirección del Colegio junto con el coordinador de necesidades educativas especiales podrán decidir, de acuerdo a las adecuaciones curriculares y a las evidencias de todo el año lectivo presentadas por el profesor jefe y especialistas tratantes no promover a aquellos alumnos/as que presenten un retraso muy significativo en los aprendizajes de programa de estudio que rigen al Colegio y que pueden afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente.

Para tomar esta medida, el Colegio informará oportunamente de ello a los padres o Apoderados.

IV.- CANTIDAD DE NOTAS POR SUBSECTOR, CALIFICACIONES Y PROMEDIOS

CANTIDAD DE NOTAS:

Los alumnos/as serán calificados en todos los subsectores de aprendizaje, asignaturas del plan de estudios, en Períodos Semestrales, con el siguiente número de evaluaciones:

La cantidad de horas que presenta cada subsector más dos notas.

CALIFICACIONES:

Un Alumno/a no podrá tener más de dos pruebas de Unidad o de nivel en un mismo día, para el caso de **Educación Básica**.

Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los alumnos en cada uno de los subsectores de aprendizaje, se anotarán en una escala numérica del 2.0 al 7.0, hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación es 4.0. Excepto en la asignatura de Religión y talleres asociados a la JEC que su evaluación se expresará en conceptos (I: Insuficiente; S: Suficiente; B: Bueno; MB: Muy bueno), así como el Informe de Desarrollo Personal y Social.

Las pruebas o trabajos parciales o semestrales que se apliquen en los subsectores o distintas asignaturas del plan de estudio, se basarán en una tabla de calificaciones de un 60% de exigencia como porcentaje mínimo de aprobación.

Al final de cada semestre se aplicará en todos los subsectores una evaluación de Síntesis coeficiente dos, cuyo fin será evaluar los logros de los aprendizajes esperados planificados para el semestre.

PROMEDIOS:

La situación semestral de los alumnos /as se determinará mediante el promedio aritmético de las notas parciales obtenidas por el alumno durante ese período, en una escala numérica de 2.0 a 7.0, con cálculo a la centésima y aproximación a la décima superior.

El logro final de los objetivos del sector de Religión y Taller asociados a la JEC se expresarán en el leccionario conceptos (I;S;B;MB) .

V.-LA APLICACIÓN, CORRECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS:

Los alumnos/as deben seguir el siguiente procedimiento en situaciones de prueba escrita:

- a) El curso debe esperar al profesor/a con la sala preparada en filas.
- b) Sobre la mesa del alumno/a sólo debe estar el material indicado por el profesor.
- c) Los estudiantes deben recibir la prueba y comenzar cuando el docente lo indique.
- d) El estudiante debe permanecer en silencio durante el desarrollo de la prueba.
- e) El docente y la totalidad de sus alumnos/as deben permanecer en la sala de clases, nadie puede retirarse antes del toque del timbre, será instruido para que la revise nuevamente antes de entregarla. La prueba debe entregarse en el momento en que la hora de clases termina.
- f) El docente establece el tiempo de duración de una prueba en 45 minutos, debe realizarla en segunda parte del bloque.
- g) Se supervisará especialmente que los estudiantes no copien. Los estudiantes que sean sorprendidos copiando, entregando información o en actitud sospechosa, serán anotados en el libro de clases y el profesor registrará la sanción de precondicionalidad, colocará la nota 2.0 (dos) y retirará la prueba al alumno/a. El profesor deberá citar al apoderado y entrevistarse con él/ella. Lo mismo ocurrirá si se detecta copia el revisar el instrumento.

El incumplimiento de los puntos "d" y "g" será sancionado con precondicionalidad y citación del apoderado por parte del profesor.

CORRECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS:

Luego de la corrección de las pruebas, el profesor debe identificar los errores frecuentes y asociarlos con los aprendizajes esperados no logrados. Informará de ello a la Dirección Académica y evaluará con dicha dirección, la posibilidad de depurar las pruebas excluyendo las preguntas con muy alta frecuencia de respuestas incorrectas o no contestadas, en algunos ítems específicos.

Estas preguntas serán objeto de una reexaminación como evaluación de proceso una vez aclaradas las dudas, en la clase siguiente a la prueba en cuestión. Es importante que se garantice la comprensión de los contenidos asociados a dichos errores.

ENTREGA DE RESULTADOS:

El profesor debe entregar los resultados y las pruebas durante la semana siguiente y tendrá un plazo máximo de 48 horas, después de dar a conocer las notas a sus alumnos, para ponerlas en el libro de clases y en la plataforma de notas del colegio "Webclass"

Es obligatorio que el docente utilice el bloque de entrega de la calificación obtenida al curso correspondiente para despejar dudas, reforzar contenidos no logrados, hacer una evaluación del rendimiento general del curso y acoger reclamos.

Los estudiantes ausentes en la instancia de corrección y explicación de la evaluación debe retirar su prueba con el profesor de asignatura, perdiendo su instancia de apelación.

Si el/la docente extravía una prueba, el estudiante debe rendirla nuevamente en el plazo máximo de una semana.

COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ALUMNOS/AS, PADRES Y APODERADOS

Los profesores jefes informarán periódicamente a los padres y apoderados, en forma escrita, los resultados académicos y formativos de los alumnos/as mediante dos informes en cada semestre, uno como avance de notas parciales y el otro como finalización del semestre.

Los resultados de las evaluaciones se les deben de entregar a los estudiantes con un máximo de 7 días hábiles.

Tanto los alumnos como apoderados pueden revisar sus calificaciones mediante el sitio web: www.colegiointeractivo.cl, con el rut del alumno.

Los apoderados de los alumnos/as que presenten dificultades académicas durante el semestre, serán entrevistados por el profesor jefe y/o profesor de asignatura y/o Dirección Académica, donde quedará el registro escrito de la entrevista en el libro de clases.

VI PROMOCIÓN

Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerará conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos/as.

ASISTENCIA:

Para ser promovidos los alumnos/as de 1° a 4° medio, deberán asistir a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director /a del colegio, consultando el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de los alumnos/as con porcentajes menores de asistencia.

RENDIMIENTO:

- Serán promovidos los alumnos /as de 1°básico a 4° medio que hayan aprobado todos los sectores y subsectores de aprendizajes, de sus respectivos programas de estudio.
- Serán promovidos los alumnos/as de 1° básico a 4° medio que no hubiesen aprobado un subsector de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 4.5, incluido el subsector reprobado.
- Igualmente, serán promovidos los alumnos/as de 1° a 4° medio que no hubiesen aprobado dos subsectores de aprendizaje siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5.0, incluidos los subsectores reprobados
- No obstante lo establecido en el punto anterior para 3° y 4° medio, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas, se encuentran los dos subsectores de Lengua Castellana y Matemáticas los alumnos/as serán promovidos, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior, incluidos dos subsectores reprobados.

VII CERTIFICACIÓN

Finalizado el año escolar, el establecimiento extenderá a sus alumnos/as en certificado anual de estudios que indique los sectores estudiados, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción, considerarán en cada curso, tanto las calificaciones finales como la situación final de los alumnos/as. Al término del año escolar se enviarán a través del SIGE.

La Licencia de Educación Media será obtenida por todos los alumnos que hubieren aprobado al 4º año Medio. Esta disposición es válida para todos los Establecimientos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

VIII CASOS ESPECIALES.

Los alumnos/as que ingresen durante el 1º Semestre del año escolar, se les considerarán como notas parciales aquellas que traen de su colegio de origen. Los alumnos que ingresen en el 2º Semestre, se les considerarán las calificaciones obtenidas en el período anterior (sean éstas semestrales o trimestrales) como sus calificaciones finales correspondientes al 1º Semestre.

Los alumnos de IIIº y IVº Medio que postulen al segundo semestre deben haber cursado la misma malla curricular que nuestro colegio.

Las/los estudiantes que por razones debidamente justificadas (embarazo, competencias deportivas, artísticas o culturales; representaciones oficiales, licencias médicas prolongadas avaladas a tiempo por un especialista) deben ausentarse del establecimiento antes del término del año escolar, podrán acogerse a un régimen especial de evaluación para completar anticipadamente su año escolar. Dicho plan deberá ser elaborado por Coordinación Académica y propuesto al Consejo de Profesores para su aprobación.

IX.- NORMAS COMPLEMENTARIAS

Los alumnos que repitan por segunda vez en el nivel de enseñanza correspondiente no podrán ser matriculados en el Colegio en el año lectivo inmediatamente siguiente. Si el apoderado solicita matrícula se deberá consultar a consejos de profesores si se revoca esta medida, pero el que determinará la acción es el Director del Establecimiento.

X.- PREMIACIÓN Y ESTÍMULOS

Toda Premiación y Estímulos en el Colegio tiene un sentido motivador al esfuerzo; realizado por los alumnos al alcanzar un trabajo de excelencia, considerando para ello no sólo los resultados, frutos de sus condiciones naturales, sino el ejercicio constante para lograr un trabajo bien hecho y honesto. Junto con ello, el Colegio; conforme a su Proyecto Educativo, considera importante estimular y fortalecer los logros intelectuales, artísticos, deportivos, sociales y culturales de nuestros alumnos/as.

Las premiaciones y estímulos se realizarán durante el término del año lectivo.

Excelencia Académica: el valor del estudio tiene gran importancia en nuestro Colegio, por eso este premio se otorga al alumno que haya obtenido el más alto rendimiento escolar de su curso, y que influye la calificación del sector de Religión.

Premio al esfuerzo: la persona premiada es elegida por los diferentes profesores de asignaturas, muestra la perseverancia y esfuerzo empeñándose en afrontar los retos que se le plantean, superando las dificultades y mejorando su rendimiento y actitud. Encarnando en su persona los valores y virtudes promovidos por nuestro y en todo el quehacer escolar. Reuniendo todos los valores que destacan como misión de nuestro Colegio.

XI. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA

El presente punto nos indica que debemos “premiar” al alumno que asiste regularmente a clases, destacando su responsabilidad, preocupación y dedicación por sus estudios, que consiste en analizar si el alumno participo de la totalidad de las clases correspondiente a la unidad de algún subsector. Vale decir si la unidad esta contemplada desarrollarla en 8 clases, el alumno que asiste a todas estas, será premiado por ejemplo, con décimas para la evaluación.

En general, todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento de Evaluación, y no considerados en los Decretos de Educación, serán materia de estudio y resolución (escrita) de la Dirección Académica y/o del Consejo General de Profesores del Establecimiento.